



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°2.336

MONTE PATRIA: 14 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.800, de fecha 13.02.2018, emitido por DIDECO Coordinación;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 13.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.800, emitido por DIDECO Coordinación, solicitando la contratación del Sr. Cristian Loyola, por Presentación artística como "El Charro Apasionado", en actividad municipal, en localidad de El Peñon de Semita, el día 17.02.2018. Dicho proveedor es un Reconocido artista en la provincia del Limari, disponibilidad inmediata para eventos en la comuna, repertorio favorito de todo público, lo que lo hace el mas idóneo para esta actividad.
- Términos Técnicos de Referencia., de fecha 13.02.2018.
- Cotización Sr. Cristian Loyola Cortes

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Cristian Loyola Cortes. R.U.T. N° [REDACTED].
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbh
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"